



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 21 de julio de 2026, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Serón y Tijola (Almería).

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía, y lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada, relativo al expediente:

Expediente: AAU/AL/0022/25.

Denominación de la actividad: Repotenciación del Parque Eólico Cerradilla I, sin incremento de potencia.

Términos municipales: Serón y Tijola (Almería).

Promotor: Olivento, S.L.

Procedimiento: A efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. Se somete a información pública la documentación presentada al generar una modificación sustancial con respecto a la declaración de impacto ambiental de 17 de junio de 2003, de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, en relación al Proyecto de ejecución del Parque Eólico Cerradilla I, con núm. de expediente IEE 9/03.

Tercero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que, durante el plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cuarto. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el Portal oficial de la Junta de Andalucía, accesible directamente a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Aguilar de Campoo, núm. 2, Edif. Paseo 15, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 21 de julio de 2026.- El Delegado, Manuel Tomás de la Torre Francia.

00341195

